

**RESOLUCION N° 000003**

**MAT.: Dispone instrucción de  
Investigación sumaria.**

**PUDAHUEL, 11 ENE 2016**

**VISTOS:**

1. El Memorando N° 12, de 7 de enero del año en curso, de la señora Directora de Salud, mediante el cual se informa de la grave situación acaecida entre los días 1 y 3 de enero recién pasado, período durante el cual por el ausentismo a sus labores de un importante número de conductores de vehículos de emergencia, a consecuencia de lo cual los servicios de urgencia "Pudahuel Poniente" y "Violeta Parra", así como la posta rural "Irene Frei", no contaron con ambulancia durante extensos períodos de tiempo, situación que provocó serios trastornos al funcionamiento de los referidos establecimientos, atrasándose en varas horas el traslado de pacientes;
2. La necesidad de investigar y esclarecer los hechos y determinar la eventual concurrencia de responsabilidades funcionarias;
3. Lo dispuesto en el artículo 48 letra B de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y en los artículos 124 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

**CONSIDERANDO:**

Las facultades que me confiere mi calidad de Secretario General de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pudahuel;

**RESUELVO:**

1. Instrúyase investigación sumaria;
2. Designase Fiscal a don Iván Jaque Arellano, Asesor Jurídico de esta Corporación. Remítansele los antecedentes.



**COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

**NELSON ZARATE HERVERA  
SECRETARIO GENERAL  
CORPORACION MUNICIPAL DE  
DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL**

**Distribución:**

- Señor Fiscal
- Dirección de Salud
- Coordinación Sapu
- Archivo.